



"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Secretaría Académica

Comodoro Rivadavia, 18 de mayo de 2023

VISTO:

La política de jerarquización de la planta docente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y la Resolución CD_FHCSCR-SJB: 14/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que la Lic. María Teresa Ortega se desempeña como Jefa de Trabajos Prácticos a cargo, dedicación compartida, de la asignatura Introducción al Pensamiento Científico, de la carrera Licenciatura en Ciencia Política a distancia, de Comodoro Rivadavia.

Que por Resolución del Visto se aprobó la designación como Profesores/as Adjuntos/as de los y las docentes de las carreras Licenciatura en Ciencia Política a distancia de Comodoro Rivadavia y sede Trelew a partir del 01 de mayo de 2023 y hasta tanto permanezcan en el cargo objeto de la designación o hasta la realización del concurso, lo que primero ocurriese, en el marco de una recomposición histórica de estos docentes.

Que corresponde la promoción de la docente como Profesora Adjunta.

Que no es necesario realizar una imputación presupuestaria dado que se trata de una dedicación compartida con un cargo de Profesora Adjunta, dedicación semiexclusiva.

POR ELLO,

LA DECANA AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art. 1º) Promover transitoriamente a la Lic. María Teresa Engracia Ortega, DNI 17.129.471, al cargo de Profesora Adjunta interina, dedicación compartida, de la asignatura Introducción al Pensamiento Científico de la carrera Licenciatura en Ciencia Política a distancia, de Comodoro Rivadavia, desde el 01 de mayo de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024 o hasta el llamado a concurso lo que primero ocurriese.

Art. 2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF_CD_FHCSCR-SJB: 098/2023

Mg. María Laura Olivares
SECRETARÍA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB

Mg. Susana Laura Vidoz
DECANA
FHCS - UNPSJB